



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 11 9 AGO. 2025

VISTO el Expediente MS-E-31487-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de reparación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de la puerta principal del Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 210/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 239/25-525, cuarto llamado.

Que se recibió oferta de la firma RIZO ERIC NORMAN, C.U.I.T. N° 20-25923787-5.

Que el área requirente mediante Informe Técnico obrante en orden 81 no avaló la oferta presentada por la firma RIZO ERIC NORMAN, C.U.I.T. N° 20-25923787-5, por no cumplimentar con la presentación de los requisitos técnicos mínimos requeridos en el formulario de cotización.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar fracasado el cuarto llamado a Contratación Directa N° 239/25-525, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 10/25, y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23 sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 3083/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Contratación Directa N° 239/25-525, cuarto llamado, por la contratación del servicio de reparación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de la puerta principal del Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A. N°

000838

/25.

M.S.
ANG

Walter GARDENAS ALVAR
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

C.P. SASSAROLI CHOPA, Gaston E.
Secretario de Gestión
Administrativa
Ministerio de Salud